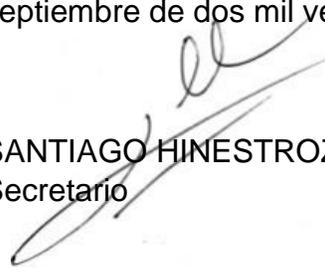




**Proceso: EJECUTIVO**

**Radicación: 685474003001-2021-00177-01**

Al despacho del señor Juez informando que el Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta comisiona a esta agencia judicial para la diligencia de secuestro del vehículo de placas FSK-771 para proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, libró despacho comisorio para realizar la diligencia de secuestro del vehículo de placas FSK-771 de propiedad del demandado VICTOR ALFONSO SIERRA SILVA identificado con C.C. 91.538.591, el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ BUCARAMANGA ubicado en la Calle 72 # 48W – 35 lote 18 vía carrasco de esta municipalidad.

De conformidad con el párrafo del artículo 595 del C.G.P. cuando se trate de secuestro de vehículos automotores se comisionará al inspector de tránsito para que realice el secuestro del bien. En consecuencia, para auxiliar la comisión se subcomisionará al Inspector de Tránsito de Bucaramanga para la realización de tal diligencia, y se designará como secuestre a la doctora ALEXI MARGOTH BLANCO MOLANO quien puede ser ubicada en la Carrera 25 No. 35 – 16 Torre 3 18-14 San Lucas Barrio Antonia Santos de esta ciudad, celular 3112013624 y correo electrónico [blancolx@hotmail.com](mailto:blancolx@hotmail.com), a la cual se señalará como honorarios la suma de seis (6) salarios mínimos legales diarios vigentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga,



## RESUELVE:

**PRIMERO:** COMISIONAR con amplias facultades a los INSPECTORES DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA – REPARTO, a efectos que realice la diligencia de secuestro del vehículo de placas **FSK-771** denunciado como de propiedad del demandado VICTOR ALFONSO SIERRA SILVA identificado con C.C. 91.538.591, el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ BUCARAMANGA ubicado en la Calle 72 # 48W – 35 lote 18 vía carrasco de esta ciudad.

Líbrese despacho comisorio adjuntando copia del auto que ordena la comisión, así como del documento en el cual se hace constar el registro de la cautela de embargo sobre el referido automotor y el acta de inmovilización del mismo.

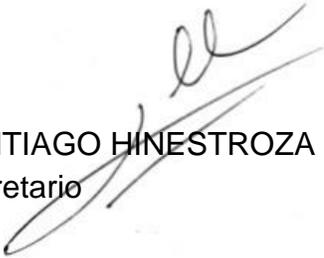
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ**

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 02 de octubre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró Despacho comisorio No. 137 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**

Secretario